



PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

CÓDIGO DE CENTRO:	34003816
DENOMINACIÓN:	CENTRO FP ESPECIAL CANAL DE CASTILLA
LOCALIDAD:	SAN CEBRIAN DE CAMPOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	TRANSICION A LA VIDA ADULTA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	17/07/2020
-----------------------------	------------

INSPECTOR/A:	Juan Maria Caminero Melero
--------------	----------------------------

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
 - 3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.
 - 3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan concreta las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos.

Tendrá en cuenta las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del curso escolar 2020/2021, como se establece en el ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. Así mismo las indicaciones, recogidas en el *Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021*.

Los objetivos generales del documento son:

- *Determinar las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que integran la comunidad educativa del Centro E. Especial Canal de Castilla, teniendo en cuenta las medidas que las autoridades sanitarias y educativas vayan estableciendo en cada momento.*
- *Informar a toda la comunidad educativa sobre las medidas a adoptar para prestar el servicio educativo con seguridad en la nueva situación generada por la pandemia de la COVID – 19*
- *Garantizar la salud física, mental y emocional del alumnado.*

1.1. Equipo de coordinación.

Siguiendo las recomendaciones de la Guía de Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID-19 para los Centros Educativos en el curso 2020-2021 publicada por los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional y del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021, el equipo de coordinación está constituido por:

Cargo/Puesto /Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
----------------------	--------------------	---------------

Director	M ^a José Rodríguez Ruiz	646708148 mjrodriguezru@educa.jcyl.es mj.rodriguez@fundacionsancebrian.com
Psicóloga	Pilar Ramos Wilson	979154050 34003816@educa.jcyl.es
Responsable sanitario	Alba Quirce Antón	34003816@educa.jcyl.es

Las funciones encomendadas a este equipo serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas recogidas en el protocolo del centro.
- Garantizar que llegue la información del plan de inicio a los profesionales y familias.
- Proporcionar apoyo a la comunidad educativa del centro en los aspectos a los que se refiere el presente documento.

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Se ofrecerá información acerca de las medidas de prevención a todas las personas que van acudir, mediante:

1. Publicación del Plan de inicio en la pág. web del Centro.
2. Correo electrónico a toda la comunidad educativa con el Plan de Inicio.
3. Claustro de inicio de curso 20/2, donde se informará del plan de inicio, horarios...
4. El primer día de clase se explicará a los alumnos los horarios de entrada y salida, uso de los espacios comunes, los recorridos. También se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al mantenimiento de la distancia de seguridad mínima, el uso de la mascarilla en caso de no poder mantener dicha distancia, el lavado de manos y el uso del gel.
5. Documento informativo sobre síntomas de la enfermedad y medidas preventivas a adoptar en domicilio, que se facilitará a las familias y/o tutores legales del alumnado, junto al compromiso que deberán firmar al inicio de curso. Anexo 1: "Aceptación de las condiciones del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva del Centro".

6. La información diaria del Centro con las familias se realizará vía wasap, eliminando las agendas de comunicación.
7. Por parte de CUALTIS, Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Centro, entre el 1 y el 4 de septiembre proporcionara vía telemática información a todo el personal del Centro:
 - Síntomas del Covid 19 y formas de contagio
 - Uso correcto de Equipos de Protección Individual
 - Medidas de prevención y ajustes a la actividad
 - Protocolos de actuación en caso de contagio

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión / respuesta de dudas	Momento de realizar la comunicación / difusión
<ul style="list-style-type: none"> □ Plan Inicio de Curso. □ Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021. □ Medidas de prevención e higiene. □ Cartelería sobre medidas de seguridad. □ Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos ...) □ Prevención Riesgos Laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> □ Consejo Escolar □ Claustro □ Familias □ Alumnos □ Personal de Administración y Servicios □ Personal de limpieza □ Cuidadores del Servicio Comedor □ Servicio Transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Web Correo electrónico Teléfono WhatsApp Circular Reunión informativa Tablón de anuncios Carta 	<ul style="list-style-type: none"> □ Claustro inicio de curso. □ 1º Reunión Equipo directivo. □ 1ª Reunión Consejo Escolar □ Formalización de matrícula. □ 1ª semana/día de clase. □ Semana previa al comienzo de la actividad lectiva.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se garantizará el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros en las entradas y salidas para evitar aglomeraciones, se colocará un panel informativo recordando la distancia social y señales en el suelo.

Se marcarán los espacios de espera de entrada y salida a los distintos espacios de uso común, como zona de espera de fotocopiadora, gimnasio, fisioterapia y enfermería.

En la distribución del aula, al ser un grupo reducido de alumnos se mantendrá la distancia de seguridad siempre.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Acceso al centro Vestíbulo Pasillo Secretaría Aula Zona de espera a la sala de fisioterapia y enfermería Sala de profesores Baños y aseos Gimnasio Comedor ...	<ul style="list-style-type: none">▫ Cartelería distancia de seguridad▫ Señalización suelo o paredes▫ Medidas de separación física (mamparas)	<ul style="list-style-type: none">▫ Director▫ Tutores▫ Profesorado

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas

El acceso al Centro se hará con mascarilla. **Y será de uso obligatorio para todos**, profesores, alumnos, personal de limpieza, administración ... Se colocará una infografía en la entrada y en las aulas de la obligatoriedad de su uso, así como del uso correcto.

Ninguna persona podrá acceder con mascarilla provista de válvula de exhalación. Sólo en casos, debidamente justificados, que requieran el uso de este tipo de mascarilla, podrá accederse al centro cubriendo esta mascarilla con una de tipo quirúrgico, que no podrá retirarse hasta que la persona abandone el centro.

El personal del centro utilizará la mascarilla siguiendo lo establecido en el Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 20 de junio de 2020

La utilización de otro tipo de material de protección dependerá de la actuación que se esté realizando, así el cuidador del servicio de comedor utilizará como elementos de protección mascarilla, guantes, bata desechable, y pantallas faciales en casos concretos.

La ventilación de aulas y salas, se realizará de forma sistemática durante y después de cada actividad.

El centro contara con stock de mascarillas y epis para el caso de que alguien inicie síntomas, previendo las necesidades para un mes. Administrará los mismos a su personal y al alumno si en algún caso fuera necesario, por rotura o deterioro.

2.3 Medidas higiénicas de carácter individual

Se debe acceder al centro educativo recordando el uso obligatorio de mascarilla y mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su llegada a las aulas.

De manera general, todos los profesionales del Centro:

- Llevarán el pelo recogido, barba rasurada o protegida, y se evitará el uso de complementos.
- Se extremará la higiene de manos, de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas.
- Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el uso de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.
- Se evitará tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Se usarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y se tirarán, tras su uso, a una papelera con bolsa y con tapa y pedal.
- En cualquier caso, se extremará la protección utilizando equipos específicos, como bata desechable, pantalla protectora, guantes en las acciones que conlleven un contacto con fluidos corporales.

De forma genérica, las principales medidas de prevención personal que deben tomarse con el **alumnado** frente a COVID-19:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos, tras su uso, a una papelera con bolsa y con tapa y pedal.

2.3.1 Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida	Responsable
ENTRADA	Dispensador y gel hidroalcoholico	Profesional sanitaria
BAÑOS	Dispensador de jabón	Profesorado
AULA	Papel para secado de manos	Personal limpieza.
	Papelera de pedal	

2.3.2 Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsable
ENTRADA	Uso gel hidroalcoholico Uso obligatorio de mascarilla Distancia de seguridad	Dirección
BAÑOS	Lavado correcto de manos	
AULA	Forma correcta de estornudar Uso obligatorio de mascarilla Distancia de seguridad	Profesorado

2.4 MEDIDAS RELATIVAS A LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES

El Centro se organizará de modo que se garantice el cumplimiento de las medidas de protección e higiene establecidas por las autoridades sanitarias y educativas:

Limpieza previa en los centros educativos.

La desinfección y limpieza **se realizará los días previos al inicio de curso** mediante productos desinfectantes autorizados, siguiendo las instrucciones del ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos, prioritariamente con agua y jabón y/o, en su defecto, con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas.

Las medidas de limpieza se extenderán a aulas, baños, pasillos, área de descanso, gimnasio y comedor

Limpieza, desinfección y ventilación.

De acuerdo con la Guía de Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID-19 para los Centros Educativos en el curso 2020-2021 publicada por los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional:

- La desinfección y limpieza del centro se realizará, una vez al día, en la tarde reforzándola a mediodía o final de la mañana en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como baños y pasillos.
- Se limpiarán adecuadamente los aseos al menos, tres veces al día: después del recreo, mediodía, tarde.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones de forma diaria, como mínimo, por espacio de 5-10 minutos.
- Se colocará un dispensador de hidrogel en las aulas al no disponer estas de lavabo.
- El lavado de manos con agua y jabón será la primera y única opción para la desinfección de las manos, y se dispondrá en los baños de cartelería que facilite su comprensión al alumnado.
- Se dispondrá de papeleras de pedal en aulas y baños para poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente, y, al menos, una vez al día.
- El material propio de cada aula será, de uso exclusivo de dicha estancia y no se podrá sacar de la misma.
- En el *aula de informática*, donde existen equipos de trabajo de uso compartido como ordenadores, impresora se colocará un desinfectante para que los

alumnos junto con la profesora procedan a su limpieza antes y después de cada uso.

Para minimizar el riesgo de contagio:

- * El profesorado participara en la desinfección de mobiliario y materiales utilizados, siempre que se pueda, después de su uso. Velara por el cumplimiento de la distancia mínima y el uso de mascarilla
- * El alumnado acudirá al centro cada día con ropa cambiada y/o lavada y sin complementos
- * Una vez en el aula, se extremará la higiene, lavando las manos a los alumnos/as antes y después de los recreos, cuando vayan/ vuelvan de una sesión fuera del aula, así como antes/ después de comer y almorzar y cada vez que acudan al baño.
- * No se utilizará el material común del gimnasio que no pueda desinfectarse con facilidad: balones de tela, colchonetas...
- * Se limitará al máximo el empleo de documentos en papel, priorizando la digitalización de la documentación y el uso de las tecnologías de la información.

Para poder cumplir con las medidas de higiene y limpieza de las distintas estancias y en la entrada del centro, se dispondrá de:

- Dispensadores con hidrogeles en los accesos al centro y la entrada de las aulas, para que pueda realizarse la higiene de manos al menos al entrar y salir del centro y de las aulas, y siempre que sea preciso.
- Jabón y papel para el secado de manos en los aseos
- Pulverizador con solución de hipoclorito sódico y agua según recomendaciones sanitarias en aulas, sala de fisioterapia, gimnasio y sala de informática.
- Contenedor de residuos en el pasillo de acceso a las aulas, reflejados con una marca visual para que estén localizados.

Espacio	Medida	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
ENTRADA	Gel hidroalcohol Desinfección zapatos Cartelería	Suelo, paredes Mesas, sillas teléfono	Diario. Cada vez que entre alguna persona	Dirección

AULAS	Hidrogel Pulverizador Papelería	Ordenadores, impresora Material de uso habitual	Diario Varias veces al día	Profesor - tutor
BAÑOS	Jabón, papel secado. Pulverizador Desinfectante Cartelería	Puertas, pomos, pasamanos Lavabo, grifo, inodoro...	Cada vez que se utilice, además de a media mañana, mediodía y tarde	Personal de limpieza .

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Al centro educativo sólo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, personal laboral, profesorado y alumnado, siempre y cuando no presenten síntomas compatibles con COVID-19.

Habrá un solo acceso y se mantendrá la puerta exterior abierta mientras se produce la entrada del alumnado, para evitar el contacto con manillas de la puerta.

El alumnado será recogido en la puerta del centro por parte de su tutor/a y responsable sanitario.

Los acompañantes del alumnado únicamente podrán acceder al centro en los casos en los que el personal del centro lo solicite o requiera su asistencia y se habrá acordado una cita.

El acceso al centro se realizará teniendo en cuenta las siguientes actuaciones:

- 1- Comprobación de que todos los alumnos acuden con mascarilla higiénica
- 2- Se tomará la temperatura de todo el alumnado que accede al centro por parte de la Responsable sanitaria: Alba Quirce Antón.
- 3- Desinfección de la suela de los zapatos, y las ruedas de las sillas

La ropa y material que traiga el alumnado será la indispensable para las actividades lectivas, debe ir correctamente identificada con su nombre para evitar que se intercambie material y minimizar los vectores de transmisión, se dejará en los lugares establecidos para ello y se tomarán las medidas de limpieza determinadas de forma general.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos.

Se deberán restringir los movimientos por el centro, reduciendo al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as y facilitando, que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

Cuando el alumnado se tenga que mover por el centro será acompañado por personal del centro, preferentemente, los ATEs o cuidador, que serán los responsables de los desplazamientos por el centro del alumnado, realizándolos en base a las medidas de prevención establecidas. En todo caso, el alumnado siempre será acompañado por personal del centro, que mantendrá, la distancia de seguridad mínima recomendada por la autoridad sanitaria.

Se acudirá a las aulas de manera ordenada, procurando mantener el distanciamiento físico entre las personas y las indicaciones de movilidad en el centro, sentido señalizado en el suelo.

Todas las personas deberán seguir las señales visuales establecidas para el desplazamiento, circulando preferentemente por la derecha.

Para favorecer la movilidad dentro del centro:

- Se procederá a la eliminación de elementos de decoración o mobiliario no imprescindible en zonas comunes y en aulas.
- La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición del alumnado se establecerá para facilitar el distanciamiento físico de seguridad recomendado.
- El pasillo estará señalizado para organizar los desplazamientos de ida y vuelta utilizándose líneas en el suelo y pictogramas
- Los espacios de espera de entrada y salida a los distintos espacios de uso común como fotocopiadora y enfermería estarán señalizados
- Se indicará claramente la prohibición de la entrada a salas utilizadas hasta que no se proceda al proceso completo de desinfección, teniendo especial cuidado con el espacio de aislamiento temporal por posible caso de COVID-19.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
---------	---------	--------------

Pasillos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicación del sentido de circulación de pasillos • Uso obligatorio de mascarilla. • Distanciamiento básico. • Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Profesorado
----------	--	---

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se constituirán **grupos estables de convivencia, con un aula de referencia**. En este sentido, se atenderá a lo establecido en el Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.

Todas las actividades que se realicen deben atender a las medidas de seguridad e higiene establecidas, minimizando al máximo posible las actividades comunes y aquellas que requieran el acceso al centro de personal externo.

Se suspenderá la utilización de aulas comunes para el desarrollo de actividades como la biblioteca y el aula multisensorial siempre que después de su uso no se puedan realizar tareas de limpieza y desinfección y se procurará realizar en ellas actividades que no generen un mayor riesgo de contagio.

Cada profesional debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Las puertas de las aulas será el profesor el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes y en ningún caso frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica).

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

Gestión del profesorado tutor

Los tutores velarán para que las actividades que se realicen en el aula se lleven a cabo en un ambiente seguro que cumpla con las medidas de protección e higiene, así como de disponer del material de protección diaria para ellos y su alumnado.

Si observan posibles síntomas de COVID-19 en el alumnado, informarán a Alba Quirce, persona designada para los temas sanitarios de la existencia de los mismos.

Gestión de los Ayudantes Técnicos Educativos (ATES) /cuidadores

Los ATES/ cuidadores dispondrán de EPIs tales como guantes, mascarillas quirúrgicas y/o pantalla facial protectora, y ropa de trabajo que deberá desinfectarse o lavarse diariamente además de bata desechable en el servicio de comedor. El contacto físico entre cuidador y alumno será minimizado siendo siempre el mismo cuidador quien atienda a cada alumno.

Gestión de fisioterapeuta.

La organización de las sesiones de fisioterapia se realizará de forma de que haya un alumno/a en la sala a la vez, no se produzcan esperas en las entradas y salidas de la sala y con un tiempo intermedio para la limpieza entre sesión y sesión.

El cuidador/ATE acompañará al alumno/a hasta el aula de fisioterapia, siguiendo en todo momento las medidas de prevención de riesgos.

Durante las sesiones de fisioterapia se procederá a extremar las medidas de higiene teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Después de cada sesión se deberá desinfectar todo el equipo de intervención que se haya utilizado y desechar las sábanas u otro material desechable que haya estado en contacto con el alumno/a.
- Se suspenderá la utilización de aquel material sobre el que no se pueda garantizar la adecuada higienización.
- En relación con la higiene de manos se realizará:
 - Antes y después de tocar a un alumno/a.
 - Antes y después de iniciar un procedimiento estéril.
 - Después del riesgo de contacto con fluidos corporales.

Gestión de persona designada para temas sanitarios.

Será responsabilidad de la auxiliar de enfermería:

- Orientar en el uso adecuado y correcto de medidas de higiene, desinfección, uso de EPIs y resto de medidas sanitarias recomendadas a los profesionales y al alumnado que las necesite.
- Informar a la comunidad educativa en todo lo relativo a la prevención, transmisión y signos/síntomas de COVID-19.
- Proceder a determinar el aislamiento del alumnado con sospecha de síntomas compatibles con la COVID-19 y a elaborar una relación de las personas con las que ha tenido contacto el alumno dentro del centro educativo.
- Comunicar a la dirección del centro cualquier información que traslade la familia o tutores legales del alumno o alumna sobre el contacto del mismo con personas con enfermedad COVID-19 en su entorno familiar.
- Correcta desinfección del material sanitario utilizado en las labores de enfermería.
- Distribuir y gestionar el tratamiento farmacológico del alumnado atendiendo a las medidas sanitarias establecidas, evitando siempre que sea posible, el uso de formas de administración que puedan favorecer la transmisión del virus y utilizando vasos desechables para el reparto de la misma previamente identificados, jeringuillas desechables tras cada uso, etc.
- Coordinar con el servicio sanitario externo (112) cualquier urgencia sanitaria en el alumnado con sospecha de COVID-19.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Aulas de referencia Aulas específicas Sala fisioterapia Otras...	<input type="checkbox"/> Organización de aulas-grupo. <input type="checkbox"/> Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. <input type="checkbox"/> Apertura de las aulas por el docente. <input type="checkbox"/> Disposición de geles hidroalcohol. <input type="checkbox"/> Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. <input type="checkbox"/> Medidas de señalización. <input type="checkbox"/> Medidas de ventilación.	<input type="checkbox"/> Director <input type="checkbox"/> Profesorado <input type="checkbox"/> referente sanitario <input type="checkbox"/> Fisioterapeuta

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo

La flexibilidad organizativa en los horarios y los espacios, durante el periodo lectivo, facilita que en los recreos se mantenga el distanciamiento físico recomendado

entre el alumnado, evitando la interacción entre alumnado de los diferentes grupos estables de convivencia.

Cada grupo saldrá con una diferencia de 15 minutos *Se reforzará la vigilancia con dos profesionales en recreos y se señalarán los elementos fijos como bancos que se puedan utilizar.*

Para el almuerzo durante el recreo, los utensilios, botellas de agua u otros materiales que se utilicen serán de uso individual.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Baños Aseos	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento del número máximo de personas en el interior. - Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. - Disposición de jabón líquido y papel de manos. - Información de las normas de uso. 	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Director ☒ Personal de limpieza

Los baños se limpiarán adecuadamente, al menos, tres veces al día, así como el vaciado de papeleras de pedal y contenedores.

En los baños o puntos para el lavado de manos, se dispondrá siempre de jabón líquido, papel de secado de manos y cartelera que facilite su comprensión al alumnado.

Se limitará a una persona en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima y excepcionalmente estará un alumno y un cuidador.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

3.6. Medidas para la gestión de la sala de profesores, sala de reuniones y despacho

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Salas de reuniones Despacho	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de puestos a 1,5 metros. ▪ Uso de mascarilla. ▪ Desinfección de elementos de uso común. ▪ Supresión de elementos decorativos. ▪ Ventilación frecuente 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Profesorado • Personal de limpieza

3.7. Medidas para la gestión de bibliotecas.

Se adaptará su uso de manera que la manipulación de los libros u otro material sea lo mínimo imprescindible y adoptando medidas de protección.

Se acudirá acompañado del profesor y manteniendo las medidas de distanciamiento.

3.8. Medidas para la gestión de los comedores escolares.

En el comedor se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente en el momento de iniciar el servicio.

La salida del alumnado de las aulas para acudir al comedor se organizará en turnos y cumpliendo con la distancia de seguridad mínima recomendada de 1,5 metros y teniendo en cuenta el aforo máximo en el momento de la apertura. Se contará con un periodo aproximado de 15-20 minutos para la ventilación, recogida de los utensilios utilizados y desinfección de mesas, sillas.

Se prestará especial atención al lavado de manos antes y después de comer.

Los ATEs/ cuidadores mantendrán las normas establecidas: uso de bata, pelo recogido y uso de gorro, servirán el agua y la comida y colocarán todos los utensilios necesarios, evitando que el alumnado manipule aquellos que no sean estrictamente necesarios.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Comedor escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de puestos a 1,5 metros. • Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia • Posibilidad de utilizar medios físicos de separación: mamparas • Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. • Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. • Utilización de materiales individualizados. • Uso de mascarillas. • Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. • Disposición de gel hidroalcohólico. • Información de las normas de uso al alumnado • Infografía 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Responsable de comedor • Cuidadores

3.9. Medidas para el uso del transporte escolar.

En el uso del transporte escolar se seguirán las medidas establecidas de carácter general, así como las especificadas por la Consejería de Educación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Al subir al autobús escolar, el cuidador del servicio de transporte facilitará al alumnado la desinfección de las manos con el uso de hidrogeles.
- La subida y bajada del autobús será ordenada, en fila y guardando la distancia física recomendada.
- El uso de mascarillas higiénicas será obligatorio para todas las personas responsables del transporte y para el alumnado.
- La higiene, limpieza y desinfección del transporte es responsabilidad de las empresas que realizan el transporte escolar, POBES S. L., así como de la distribución del espacio para garantizar la protección de los ocupantes. Los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas al efecto.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.

En las aulas no se podrán superar las ratios establecidas y se seguirán las orientaciones especificadas en el presente plan, procurando minimizar al máximo el flujo de personas y siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas. El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, respetando la distancia mínima de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla. Cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Se minimizarán las interacciones personales que puedan suponer un riesgo de contagio y se asignarán las aulas a los Ayudante Técnico Educativo/ cuidador siendo siempre la misma persona la que apoya al tutor o tutora en los momentos necesarios.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO
1º TVA	1	3	AULA 1	Tutor: Rocio Sánchez
2º TVA - A	1	3	AULA 2	TUTOR: Ana Martínez Aula Taller: Celia Maraña
2º TVA - B			AULA TALLER SALA FISIOTERAPIA	

6. ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE LA COVID-19

Si durante la jornada escolar un alumno o alumna comenzara a manifestar fiebre u otros síntomas compatibles con la COVID-19 se actuará como si se tratara de un caso positivo confirmado.

Para ello, el equipo directivo:

- Se determinará el espacio de aislamiento: sala sociosanitaria, que permite un control y seguimiento del alumn@, por parte de la auxiliar de enfermería/ persona de referencia de los temas sanitarios.
- Se determinará la persona acompañante del alumno o alumna teniendo en cuenta sus necesidades y variables de apego, para que el acompañamiento se lleve a cabo con la mayor tranquilidad y seguridad y se trasladará a la zona de aislamiento con todas sus pertenencias

En el tiempo de espera hasta que la familia venga a recoger al alumno o alumna, el profesional designado como acompañante mantendrá una cuidadosa observación de los síntomas. En caso de percibir que estos empeoran se avisará al 112.

Una vez que el espacio de aislamiento quede vacío, se realizará una limpieza exhaustiva y desinfección.

Es importante destacar que en todo momento se proporcionará información adecuada al alumno o alumna sobre lo que está ocurriendo, con el fin de hacerle partícipe de la situación y de no generar situaciones de angustia o que la persona no pueda interpretar.

La familia deberá comunicar al centro educativo el diagnóstico y, en su caso, las medidas establecidas por el médico para la atención del alumno o alumna de forma que

el centro educativo pueda tomar las medidas que resulten necesarias y tener un seguimiento más exhaustivo del grupo de referencia.

Si fuera un profesional el que durante la jornada laboral comenzara a mostrar algún síntoma compatible con la COVID-19:

- Abandonará su puesto de trabajo de inmediato, no sin antes comunicar la situación al equipo directivo del centro educativo para que se tomen las medidas oportunas.
- La persona designada para temas sanitarios realizará un listado de las personas con las que haya podido mantener un contacto estrecho en el centro, para poder realizar el seguimiento necesario.
- El profesional acudirá a su Centro de Salud y posteriormente comunicará al centro educativo las medidas establecidas por el mismo, para que el centro educativo tome sus propias medidas, si fuese necesario.

SAN CEBRIAN DE CAMPOS, 30 DE JULIO DE 2020